

Denominación del Servicio

"POSTULACIÓN AL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE REVISORES URBANOS"

Código: SE1360B8FC

Descripción del Servicio

Servicio a través del cual los profesionales, arquitecto; ingeniero civil; ingeniero sanitario; ingeniero electricista; o ingeniero electromecánico, postulan a una plaza vacante, la cual es previamente establecida por el MVCS. Los profesionales que postulan deben cumplir con los requisitos establecidos para alguna de las categorías establecidas en el Reglamento de los Revisores Urbanos.

Requisitos

- 1.- Solicitud de postulación al Curso de Especialización para Revisores Urbanos, según formato, que en Anexo N° 01 forma parte del Reglamento de los Revisores Urbanos. Contiene la declaración jurada de:
 - Estar hábil para el ejercicio de su profesión.
 - No estar incurso en algún impedimento establecido en el numeral 12.1 del artículo 12.
 - Haber efectuado el pago por concepto de inscripción, consignando el número de recibo de caja y/o comprobante de depósito y la fecha de pago.
- 2.- Una copia de la credencial que acredite su participación como miembro de la Comisión Técnica por dos (02) años, sólo para postular a la Categoría III.
- 3.- Una copia de del récord de proyectos o documento emitido por el respectivo Colegio Profesional que indique los metros cuadrados que tenga registrados como profesional responsable de diseño para el caso de edificaciones; o, el número de habilitaciones urbanas como profesional responsable de diseño.

Formularios

Formulario PDF: Anexo N° 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_24_20201220_235341.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Sede Principal y Centros de Atención al Ciudadano - CAC a Nivel Nacional
Atención Virtual: <https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 113.30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles (S/.), indicando el número de DNI o RUC del solicitante y el código correspondiente (Indicado por la DGPRVU)
Otras opciones
Agencia Bancaria:
Banco de la Nación, indicando el número de DNI o RUC del solicitante y el código correspondiente (Indicado por la DGPRVU)

Plazo

15 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"

Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano - OAC : Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ancash, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tumbes , Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Puno, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Loreto, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ayacucho, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de San Martín, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huánuco, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Madre de Dios, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Pasco, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lambayeque, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Junín, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Moquegua, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lima, Centro de Atención al Ciudadano - CAC La Libertad, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cajamarca, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ica, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huancavelica, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Amazonas, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ucayali, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Piura, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cusco, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Arequipa, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tacna, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Apurímac
 Oficina de Gestión Documentaria y Archivo - OGD : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (511) 211-7930
 Anexo: -
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y Cuarta Disposición Complementaria Final	Reglamento de los Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-VIVIENDA	Decreto Supremo	006-2020-VIVIENDA	06/05/2020